

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, diez de agosto de dos mil veintidós (2022)

Auto N°:	1969
Radicado:	760013110012-2018-00365-00
Proceso:	PRIVACIÓN DE LA PATRIA POTESTAD
Demandante:	DEFENSORA DE FAMILIA EN REPRESENTACION DEL MENOR SANTIAGO RODRIGUEZ HINESTROZA
Demandado:	JUAN FELIPE RODRIGUEZ CASTRILLON
Tema y subtemas:	AUTO NOMBRA CURADOR AD-LITEM

Vencido el término del edicto emplazatorio, se designa como curador ad litem del señor JUAN FELIPE RODRIGUEZ CASTRILLON, a la abogada MADELEINE ANDRADE MARTINEZ, portadora de la tarjeta profesional 62.038 del Consejo Superior de la Judicatura, quien se ubica en la calle 11 # 5-54 edificio Bancolombia oficina 806 Teléfono: 3164815208 y correo electrónico made_anma69@hotmail.com, nombramiento realizado de conformidad con el numeral 7 del artículo 48 del CGP.

1

Notifíquese su designación por correo electrónico, de lo que se anexará constancia al expediente; el cargo es de obligatoria aceptación, de conformidad con lo establecido en el Art.49 del C.G.P.

NOTIFIQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

(2)

Firmado Por:
Andrea Roldan Noreña
Juez
Juzgado De Circuito

Familia 012

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **806bb4638a71c0b9e5f290d0eb49e1ccb28f1938940810b81ae7987587b835bc**

Documento generado en 10/08/2022 08:31:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>